# Boletín Oficial



# PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 48 PAGINAS	Salta, 23 de Setiembre de 1999		SALTA	CUENTA N° 13044F0021  TARIFA REDUCIDA  CONCESION N° 3/18		
Nº 15.741	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 950677			
Tirada de 350 ejemplares  ***  HORARIO  Para la publicación de avisos	Dr. EDMUNDO PIEVE ministro de gobierno y justicia	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA ***				
LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr	. FACU	JNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
  - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
  - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

FRANOUEO A PAGAR

- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

	r cada icación	Excedente (p/c.palabra)	
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,			
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)\$	8,00	\$	0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales	15,00	\$	0,10
Avisos Comerciales  \$	25,00	\$	0,10
Asambleas Comerciales  \$	20,00	\$	0,10
Avisos Administrativos\$	25,00	\$	0,10
Edictos de Mina	20,00	\$	0,10
Edictos Concesión de Agua Pública\$	20,00	\$	0,10
Edictos Judiciales	10,00	\$	0,10
Remates Judiciales\$	15,00	\$	0,10
Remates Administrativos\$	25.00	\$	0,10
Posesión Veinteñal\$	25,00	\$	0,10
Avisos Generales\$	25,00	\$	0,10
BALANCES	•		
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág\$	75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág\$	120,00		
II - SUSCRIPCIONES			-
• Anual	100,00		
Semestral\$	65,00		
• Trimestral\$	50,00		
III - EJEMPLARES			
Por ejemplar dentro del mes	1,00		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año\$	1,50		
Atrasado más de 1 año\$	3,00		
• Separata\$	3,50		
IV - FOTOCOPIAS			
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$	0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- · Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
  y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
  posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
  la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
  y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

# Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
Nº 7.046 - Promulgada por Decreto Nº 3.739 del 08/09/99 - Declara Emergencia Urbano Arquitectónica el Casco Histórico del poblado de Cobos, departamento General Güemes	5079
RESOLUCIONES DELEGADAS	
M. Ha. Nº 370 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección General de Inmuebles	5080
M.G.J. Nº 377 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Salta	5082
S.G.D.S. N° 379 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Secretaría de la Gobernación	
de Desarrollo Social (cabecera)	5084
RESOLUCIONES	
Nº 084 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 136/99	5084
Nº 083 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 135/99	
Nº 082 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 134/99	5085
Nº 081 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 133/99	5085
Nº 080 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 132/99	5086
Nº 079 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 131/99	5086
Nº 078 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 130/99	5086
Nº 077 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 129/99	<i>5</i> 087
Nº 076 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 128/99	5087
Nº 075 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 127/99	
Nº 074 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 126/99	5088
Nº 073 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 125/99	
Nº 072 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 124/99	
Nº 071 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 123/99	
Nº 070 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 122/99	
Nº 069 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 121/99	
Nº 068 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 120/99	
Nº 067 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 119/99	
Nº 066 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 118/99	5091
EDICTO DE MINAS	
Nº 931 - Yesera 6 - Expte. N° 16.376	5091
LICITACION PUBLICA NACIONAL	
Nº 033 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 41/99	5091
CONCURSO DE PRECIOS	
N° 057 - Hospital Materno Infantil N° 49/99 (2° llamado)	5091
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 065 - Arrue, Horacio Antonio - Expte. Nº C-27.324/98	รกดว
N° 059 - Hugo Adolfo Atencio - Expte. N° C-2.013/97	
N° 055 - Lizárraga, Salvador Belisario y Vega de Lizárraga, Francisca Etelvina - Expte. N° B-270.992/92	

	Pág.
N° 054 - Chuchuy, Matfas o Chuchuy Vilte, Matfas - Expte. N° 1C-26.555/99	5092
Nº 046 - Marcelino Escalante Villarrubia - Expte. Nº 37.555/97	
Nº 034 - Molins, Francisco Ramón - Expte. Nº C-38.877/99	
N° 030 - Porcel, Juan Alberto - Expte. N° 7.338/98	
N° 028 - Meregaglia, Juan Carlos - Expte. N° C-27.521/99	
N° 026 - Ahumada, Domingo Faustino - Expte. N° C-35.355/99	
Nº 012 - Lahorca, Selva Josefina; Villa, Ulasdislao Adolfo - Expte. Nº 1C-32.264/99	
N° 010 - Flores, Jorge Edmundo - Expte. N° 2C-36.367/99	
N° 009 - Soto, José - Expte. N° C-17.907/98	
REMATES JUDICIALES	
N° 088 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-27.827/98	5094
N° 087 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-95.628/97.	
N° 086 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-27.827/98	
N° 085 - Por: Miguel Angel Orso - Juicio: Expte. N° C-17.301/98	
N° 064 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-30.293/99	
N° 063 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-23.093/98.	
N° 062 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-96.268/97.	
Nº 061 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-21.814/98	
Nº 060 - Por: Gabriela del V. Jerez - Juicio: Expte. Nº C-72.732/95 y otros	
N° 053 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-01.289/97	
N° 052 - Por; Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-92.468/96	
N° 051 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-18.771/98	
Nº 050 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-56.076/94	
Nº 049 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-19.846/98	
N° 048 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-21.079/98	
N° 039 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-74.391/95	
N° 038 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-91.756/96	
N° 029 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° B-55.189/94	
N° 027 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 26/97	
N° 025 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-19.113/98	
N° 024 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-19.114/98	
N° 021 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-23.732/98	
N° 014 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-10.684/98	
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 042 - Evelia Encarnación Ríos de Sosa y Carlos Antonio Sosa - Expte. Nº 22.394/98	5102
INSCRIPCION DE MARTILLERO	
N° 003 - Valdez, Ana Carolina - Expte. N° C-20.775/98	5103
CONCURSOS PREVENTIVOS	
N° 037 - Rivadeneira, Marta Sulema y otros - Expte. N° C-35.797/99	5103
N° 036 - Ing. Hinko Pogacnik S.A Expte. N° C-41.348/99	
N° 035 - ETAM S.A.I.C.	
Nº 022 - Agro Santa Rosa Sociedad de Hecho - Gustavo Javier y Francisco Adrián Sánchez Ortega - Expte. Nº 11.676/99	
N° 995 - Ceteco Argentina S.A.	
N° 977 - Madrazo, Florencio Argentino - Expte. N° 7.344/98	

# Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD Pág.	
N° 056 - Cachi Valle Aventuras S.A5105	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
N° 089 - Centro de Atención Pediátrica Integral S.A., para el día 08/10/99	
N° 018 - A.S.S.A., para el día 07/10/99	
Sección GENERAL ASAMBLEA	
ASAMBLEA	

# Sección ADMINISTRATIVA

# LEY

LEY Nº 7.046

Ref.: Expte. N° 91-8.471/98.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1° - Declárase la Emergencia Urbano Arquitectónica del Casco Histórico del poblado de Cobos, departamento General Güemes.

- Art. 2°-Facúltase al Ministerio de la Producción y el Empleo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar convenios con el Municipio de Campo Santo; Universidad Nacional de Salta; Dirección del Patrimonio Cultural de la Provincia y cualquier otro organismo provincial o nacional vinculado a la temática de la presente ley, con el objeto de la toma de medidas urgentes, conducentes a la reparación, restauración y conservación integral del Casco Histórico del pueblo de Cobos.
- Art. 3° Déjase establecido que deberá respetarse el estilo arquitectónico y urbanístico de las construcciones comprendidas en la presente.
- Art. 4° Invítase al Municipio de Campo Santo a suscribir los convenios respectivos tendientes a la conservación del valor histórico, patrimonial y cultural del Casco Histórico del pueblo de Cobos.
- Art. 5° La Secretaría de Cultura a través de la Dirección del Patrimonio Cultural de la Provincia será la responsable de la conducción y coordinación técnica de las obras a realizarse.
- Art. 6° Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

# Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve.

### Pedro Sández

Presidente

Cámara de Diputados

# Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo Cámara de Diputados

### Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

# Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

Salta, 08 de setiembre de 1999

DECRETO Nº 3.739

### Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 91-8.471/99 Referente.

Por ello.

# El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.046, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

### WAYAR (I.) - Escudero.

# RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 06 de setiembre de 1999

RESOLUCION Nº 370 D

# Ministerio de Hacienda

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Inmuebles de la provincia de Salta, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y,

# CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad; Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

# La Ministra de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Inmuebles, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

C.P.N. Alicia del Carmen Asti Ministra de Hacienda

# CARTA DE SERVICIOS

# Denominación:

Dirección General de Inmuebles

### **Director General:**

Dr. Ernesto Guillermo Saravia

# Dirección:

Rivadavia N° 640 - Mitre N° 635, Salta, C.P. 4400 Tel./Fax (0387) 4-214071/215305/215631/213276

e-mail: dginmue@salnet.com.ar

Horario de atención: De Hs. 08,00 a 13,30

"La Dirección General de Inmuebles es la repartición que tiene a su cargo la realización y conservación del Catastro General de la provincia de Salta".

# Mesa General de Entradas

Principales Servicios Prestados

- \* Recepciona y entrega Certificados de No Propiedad, Unico Bien, pedidos de Valores Fiscales, Informes de Dominio, como así también todo expediente oficial (Poder Judicial, Ministerios, Municipalidades, otros), y/o de particulares que se presenten en la Institución.
- \* Emite información sobre trámites de expedientes presentados en cualquiera de las dependencias de la Dirección.
- \* Ingreso de expedientes por distintas Mesas de Entradas.

# Departamento Jurídico

Principales Servicios Prestados

Atención al público

- \* Expedición de Cédulas Parcelarias Simples y Certificadas.
  - \* Informe de Titularidad y Nomenclatura.
- \* Visor de imágenes de documentos registrados respecto del inmueble.
  - \* Sala de consulta directa (Cédulas Parcelarias).
  - \* Inscripción de Documentos.

Condiciones de prestación

- \* La atención al público, se presta en forma verbal, informatizada y personal (por imágenes y por sistema informático). Tiempo: Inmediato.
- \* Expedición de Cédulas Parcelarias Simples. Tiempo: Hasta 1 hora.
- \*Tramitación de expedientes. Aplicación de la Ley Nacional Nº 17.801. Ley Provincial Nº 5.148. Ley de Procedimientos Administrativos. Código de Procedimiento Civil y Comercial.
- \* Inscripción de Escrituras. Boletos de Compra-Venta. Bien de Familia. Certificados de Bloqueo (tiempo previsto en la Ley: hasta 30 días). Tramitación: 72 Hs.
- \* Oficios Judiciales (tiempo previsto en Código de Procedimiento 5 y 20 días). Tramitación: 72 Hs.
- \* Certificado de Unico Bien. Cédulas Certificadas. Informes de Dominio. Tramitación: 72 Hs.
- \* La tramitación será en el tiempo mencionado, salvo necesidad de estudio de títulos o inscripciones previas y meses de enero a marzo (para las Certificaciones para Unico Bien y No Propiedad).

### Departamento Técnico

Principales Servicios Prestados

- \* Iniciación de trámites de Planos de Mensura para Modificación de Estados Parcelarios.
- \* Aprobación de Planos de Mensura para Modificación Parcelaria.
- \* Consultas verbales y/o escritas sobre factibilidad de modificación parcelaria.
- \* Consultas sobre planos aprobados o en trámite de aprobación y expedientes en general.
- \* Emisión de Constancias de expedientes en trámite.
  - \* Asignación de identificación catastral.
- \* Confección de la descripción física de las Cédulas Parcelarias a partir de los antecedentes gráficos aprobados.
- \* Ejecución de mensuras de terrenos fiscales a pedido de Instituciones públicas.
- \* Información técnico-catastral: En general se brinda en forma inmediata (por sistema informático) y/o por escrito.
- \* Copias de láminas catastrales rurales y urbanas, Mensuras Judiciales y planos aprobados en general.
- \*Copias de documentación general incluidas en los legajos de aprobación de planos.
  - \* Mensuras judiciales.

# **Departamento Avaluaciones**

Principales Servicios Prestados

- \* Informe de Valores Fiscales Urbanos y Rurales de toda la Provincia, de Catastros vigentes (hasta 24 Hs.).
- \* Liquidación de Valores Fiscales de los últimos 5 años de catastros rurales y urbanos (hasta 48 Hs., dependiendo de la cantidad de inmuebles solicitados).
- \* Certificados Catastrales para la obtención de Certificados de Libre Deuda de catastros rurales y urbanos (hasta 24 Hs.).
- \* Oficios Judiciales con solicitud de Valores Fiscales y/o Valores Fiscales proporcionales (hasta 24 Hs.).
  - \* Incorporación de mejoras edilicias:
- Con presentación de planos y declaraciones juradas en el acto.
  - Para inspección (hasta 72 Hs.).
  - \* Informes de valor fiscal para Bien de Familia:
  - Con mejoras incorporadas, en el acto.
- Con mejoras a incorporar por inspección, hasta 72 Hs. para inmuebles del departamento Capital.

- \* Valores reales, solicitados únicamente por Organismos Oficiales.
- \* Los Valores Fiscales más un 30% o Valores Fiscales proporcionales más un 30% solicitados por Fiscalía de Estado a fines que la Provincia realice el depósito judicial correspondiente para la toma de posesión de un inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación (hasta 48 Hs., dependiendo de la cantidad de inmuebles solicitados).
- \* Valores Fiscales Especiales (de catastros con vigencia impositiva a partir del año próximo), de 24 a 48 Hs., dependiendo de la cantidad de inmuebles solicitados).
- \* Visado de Declaraciones Juradas Urbanas (U, E1 y E2) y Rurales (R) y aprobación de Unidad Económica Rural para aprobación de planos.
- \* Fotocopias de Declaraciones Juradas y/o relevamientos existentes en archivos, en el acto.
- \*Trámites de Reconsideración de Valores Fiscales rurales y urbanos, serán estudiados y tratados, con informes de distintas Reparticiones e informes técnicos, para analizar la factibilidad del mismo.
- \* Trámites de cambio del carácter de rural a urbano y viceversa, serán estudiados y analizados particularmente, conforme a reglamentación vigente.

# **Nuestro Compromiso**

- \* Elevar el nivel de atención al público en general y profesionales que concurran a nuestras oficinas.
- \* Facilitar al público la información necesaria para acceder a los servicios que brinda la Repartición.
- \* Colaborar con otros Organismos que requieran información a esta Institución.
- \* Disponer mayor número de terminales para uso de profesionales y público en general.
- \* Fomentar la formación y actualización de los empleados del organismo a través de Cursos, Jornadas, etc.
- \* La Dirección General de Inmuebles prestará sus servicios en óptimas condiciones de higiene, respeto, comodidad y seguridad tanto de sus dependencias como de sus empleados.

A fin de poder comprobar el nivel de cumplimiento de los objetivos antes reseñados, se establecen los siguientes mecanismos de evaluación:

- \* Resultado de las encuestas de satisfacción de usuarios.
- \* Sugerencias y reclamos presentados en la urna destinada a tal fin.
- \* Cumplimiento en los plazos de entrega informados.

\* Volumen de trabajo cumplido a través de rastreos informáticos y físico.

# Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

- \* Con el fin de mejorar los servicios prestados, la Dirección General de Inmuebles ha implementado un sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias por medio del cual los ciudadanos harán llegar su opinión sobre los servicios ofrecidos. Los distintos Departamentos cuentan con un impreso normalizado para ejercer este derecho, si bien puede ser utilizado cualquier otro formato o carta. Las presentaciones deben ser depositadas en el buzón habilitado para tal fin y en caso que el ciudadano se identifique con nombre, apellido, domicilio y teléfono, la Dirección General de Inmuebles se contactará por teléfono o carta a fin de dar respuesta, solución o explicación a la sugerencia en cuestión.
- \* El Organismo cuenta con un servicio de atención al público donde éste puede resolver todo tipo de duda y recibir la más completa información.

Salta, 06 de setiembre de 1999

# RESOLUCION Nº 377 D

# Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Salta, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y,

# CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta:

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

# El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Salta, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Dr. Edmundo Pieve**Ministro de Gobierno y Justicia

### CARTA DE SERVICIOS

# Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Salta

Domicilio en Salta (Capital): Pedernera Nº 273.

Teléfonos en Salta (Capital): 0387-4221126 y Tel./Fax: 0387-4212009.

Horario de atención al público: De Hs. 08,00 a 13,30.

Misión del Organismo: Corresponde al Organismo con función propia, el registro de actas y hechos que den origen, alteren o modifiquen el Estado Civil y la Capacidad de las Personas. Además interviene en la identificación nacional por delegación de la Nación.

# Principales Servicios que Presta el Organismo:

- A. Registro de Actos y Hechos Vitales.
- 1. Inscripción de nacimientos.
- \* Plazo ordinario: Hasta los 40 días. Trámite Administrativo.
- \* Plazo extraordinario: Desde los 40 días hasta los 6 años. Trámite Administrativo con intervención del Ministerio Público. Después de los 6 años de ocurrido el nacimiento, corresponde la vía judicial.
  - 2. Reconocimiento de filiación.
  - 3. Celebración de Matrimonio.
- 4. Registro de Defunciones: Se efectúan en la oficina correspondiente al lugar de ocurrida la defunción, dentro de las 48 Hs., posteriores a la comprobación del fallecimiento.
- 5. Registro de Resoluciones Judiciales que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y capacidad de las personas.
  - 6. Registro de Incapacidades.
- 7. Registro de Emancipaciones por habilitación de edad.
- 8. Registro de Documentos de Extraña Jurisdicción.
- 9. Expedición de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción.

Lugares de expedición:

\* Salta-Capital: Oficina Archivo Demográfico, sita en calle Balcarce Nº 487, Tel. 4215321.

- \* Oficinas Seccionales, de Capital e Interior: Se solicitan hasta el año de producido el registro y luego en el Archivo Demográfico Central o Delegación del Interior.
- B. Intervención en la Identificación de las Personas, por Delegación de Nación (Ley Nº 17.671/69):
  - 1. Identificación del Recién Nacido.
- Actualización de documentos a los 8 y 16 años (Plazo: Hasta un año posterior a cumplir dichas edades).
- 3. Solicitud de nuevo ejemplar (Duplicado, Triplicado, etc.).
  - 4. Rectificación de datos.
  - Identificación de extranjeros radicados.

**Distribución Geográfica:** Las tareas descriptas se llevan a cabo a través de las Oficinas Seccionales y Delegaciones distribuidas en todo el ámbito provincial, conforme al detalle adjunto.

Sistema de Reclamos y Sugerencias: Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados, el Gobierno de la Provincia ha implementado un sistema de reclamos o sugerencias al que pueden acceder todos los ciudadanos de la siguiente manera: Se encuentran habilitados buzones que serán diariamente analizados, brindándose contestación telefónica o por correspondencia en un plazo no mayor de 3 días y tratándose de dar solución en un plazo no mayor de 7 días en lo que resulte de competencia de la Dirección y la pertinente gestión ante el Registro Nacional de las Personas en lo referido a trámites de identificación nacional. A tal fin se proveerá al ciudadano un sencillo formulario para facilitar su intervención, brindando la asistencia de los agentes del Organismo a las personas que por alguna causa no pudieran formular personalmente las quejas, reclamos o sugerencias.

# **Nuestro Compromiso:**

- Todo el personal en servicio en el Organismo debe exhibir visiblemente su identificación personal y función que presta.
- El ciudadano puede encontrar la descripción en el acceso de las Oficinas Centrales, Seccionales y Delegación de los trámites que se realizan en cada una de ellas.
- Cumplimiento de los servicios descriptos en esta Carta de Servicios.
- La Dirección se encuentra abocada a mejorar la calidad de los servicios prestados a través de distintas medidas.

- Se está dotando de ámbitos físicos más confortables para la espera de los ciudadanos a acceder a la atención.
- Se acortaron los plazos ordinarios de entrega de partidas a 5 días máximo.
- Con la finalidad de agilizar la información sobre estado de trámites de identificación, se implementó un sistema informatizado de ingreso de documentos que permite a los ciudadanos acceder a información inmediata sobre la llegada de documentos tramitados. Dicha consulta puede hacerse personalmente ante la oficina de toma del trámite y los gestionados en Oficina Central. También se accede por el Tel. 0387-4317051, habilitado al efecto.
- Permanente campaña de comunicación e información a los ciudadanos sobre el desarrollo de tareas, que lleva a cabo la Dirección y concientización para el cumplimiento de la ciudadanía de sus trámites de identificación.
- La Dirección General y todas sus dependencias cuentan con estadísticas mensuales de los trámites realizados con posibilidad matemática de inferir otras informaciones. En cuanto al registro de hechos vitales, son a su vez comunicados a la Dirección de Estadísticas de Salud, a efecto de la elaboración de Estadísticas Vitales.
- El Departamento Jurídico de la Dirección brinda diariamente atención personalizada a las consultas de los ciudadanos sobre trámites atinentes a las funciones del Organismo.
- Para todo lo referente a la gestión de calidad de los servicios se cuenta con el apoyo de la Oficina de Calidad dependiente de la Gobernación de la Provincia.
- La presente Carta de Servicio fue elaborada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta.

**VER ANEXO** 

Salta, 06 de setiembre de 1999

# RESOLUCION Nº 379 D

# Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por esta Secretaría, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y,

### CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad:

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

# El Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (cabecera), que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Sr. Orlando José Porrati Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social

### **VER ANEXO**

# RESOLUCIONES

O.P. Nº 084

F. v./c. No 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

RESOLUCION Nº 136/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Atahualpa S.R.L., en contra de la Resolución Nº 56/99 del ENRESP; y,

Por ello,

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Atahualpa S.R.L., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Nº 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

# Ing. Rafael López Díaz

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

# Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 083

F. v./c. Nº 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

# RESOLUCION Nº 135/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Atahualpa S.R.L., en contra de la Resolución Nº 49/99 del ENRESP; y,

Por ello.

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Atahualpa S.R.L., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Nº 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2º - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

# Ing. Rafael López Díaz

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

# Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 082

F. v./c. No 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

# RESOLUCION Nº 134/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 267 - Nº 1.004; y,

Por ello,

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor San Miguel S.R.L. por infracción al Artículo 114, última parte, del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos, equivalentes a la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notiffquese, registrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

# Ing. Rafael López Díaz

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

### Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 081

F. v./c. Nº 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

RESOLUCION Nº 133/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 267 - N° 1.078; y, Por ello.

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor El Salteño S.A. por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2.400/94, una multa de quinientos (500) boletos mínimos y por infracción al Art. 90, segundo párrafo del mismo decreto, una multa de dos mil (2.000) boletos mínimos, equivalentes a la suma total de Pesos mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la

presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP Nº 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

Ing. Rafael López Díaz

Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

# Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 080

F. v./c. No 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

RESOLUCION Nº 132/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Atahualpa S.R.L., en contra de la Resolución Nº 52/99 del ENRESP; y,

Por ello,

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Atahualpa S.R.L., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Nº 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

Ing. Rafael López Díaz

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

e) 23/09/99

# Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25.00

O.P. Nº 079

F. v./c. N° 9,268

Salta, 21 de setiembre de 1999

RESOLUCION Nº 131/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Atahualpa S.R.L., en contra de la Resolución Nº 42/99 del ENRESP: v.

Por ello,

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Atahualpa S.R.L., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Nº 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2º - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

Ing. Rafael López Díaz

Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

### Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 078

F. v./c. Nº 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

**RESOLUCION Nº 130/99** 

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Atahualpa S.R.L., en contra de la Resolución N° 40/99 del ENRESP; y,

Por ello,

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Atahualpa S.R.L., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Nº 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

# Ing. Rafael López Díaz

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

# Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 077

F. v./c. Nº 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

RESOLUCION Nº 129/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Atahualpa S.R.L., en contra de la Resolución Nº 53/99 del ENRESP; y,

Por ello,

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Atahualpa S.R.L., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

# Ing. Rafael López Díaz

Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

# Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 076

F. v./c. N° 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

# RESOLUCION Nº 128/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Atahualpa S.R.L., en contra de la Resolución Nº 55/99 del ENRESP; y, Por ello.

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Atahualpa S.R.L., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Nº 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

# Ing. Rafael López Díaz

Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

# Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 075

F. v./c. N° 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

RESOLUCION Nº 127/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

**VISTO** 

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Atahualpa S.R.L., en contra de la Resolución Nº 41/99 del ENRESP; y,

Por ello.

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Atahualpa S.R.L., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2º - Notifiquese, registrese y oportunamente archivese.

# Ing. Fernando Romaín

# Ing. Rafael López Díaz

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

# Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

O.P. Nº 074

F. v./c. Nº 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

# RESOLUCION Nº 126/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Atahualpa S.R.L., en contra de la Resolución Nº 34/99 del ENRESP; y,

Por ello,

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Atahualpa S.R.L., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Nº 2.400/94, Art. 71, primer párrafo.

Art. 2º - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

# Ing. Rafael López Díaz

Director Ente Regulador Presidente Ente Regulador

de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

### Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 073

F. v./c. No 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

# RESOLUCION Nº 125/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 267 - Nº 1.028; y,

Por ello.

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor T.A. Elisa Beatriz por infracción al Artículo 90, segundo párrafo del Decreto N° 2.400/94, una multa de dos mil (2.000) boletos mínimos, por infracción al Art. 114 del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos, por infracción al Art. 115 del mismo decreto, una multa de quinientos (500) boletos mínimos y por infracción al Artículo 116

del Decreto N° 2.400/94, una multa de doscientos (200) boletos mínimos, equivalentes a la suma total de Pesos dos mil quinientos noventa (\$ 2.590,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

# Ing. Rafael López Díaz

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

# Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 072

F. v./c. No 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

## RESOLUCION Nº 124/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 267 - Nº 1.031; y,

Por ello,

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor T.A. Elisa Beatriz por infracción al Artículo 90, segundo párrafo del Decreto Nº 2.400/94, una multa de dos mil (2.000) boletos mínimos, por infracción al Art. 115 del mismo decreto, una multa de quinientos (500) boletos mínimos y por infracción al Art. 116 del Decreto 2.400/94, una multa de de doscientos (200) boletos mínimos, equivalentes a la suma total de Pesos mil ochocientos noventa (\$ 1.890,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una

vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP Nº 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2º - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto Nº 2.400/94.

Art. 3º - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

Ing. Rafael López Díaz Director Presidente Ente Regulador Ente Regulador de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

# Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 071

F. v/c. Nº 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

RESOLUCION Nº 123/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente Cód. 267 - Nº 1.027; y Por ello.

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor T.A. Elisa Beatriz por infracción al Artículo 114 del Decreto Nº 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos y por infracción al Art. 116 del Decreto Nº 2.400/94, una multa de doscientos (200) boletos mínimos; equivalentes a la suma total de Pesos ochocientos cuarenta (\$ 840,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP Nº 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2º - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto Nº 2.400/94.

Art. 3° - Notifiquese, registrese y oportunamente archívese.

Ing. Fernando Romaín

Ing. Rafael López Díaz

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

# Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 070

F. v/c. No 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

RESOLUCION Nº 122/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente Cód. 267 - Nº 1.026; y Por ello.

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor T.A. Elisa Beatriz por infracción al Artículo 114 del Decreto Nº 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos, por infracción al Art. 90, segundo párrafo, del mismo decreto, una multa de dos mil (2.000) boletos mínimos y por infracción al Artículo 116 del Decreto Nº 2.400/94, una multa de doscientos (200) boletos mínimos; equivalentes a la suma total de Pesos dos mil doscientos cuarenta (\$ 2.240,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP Nº 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2º - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto Nº 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

### Ing. Fernando Romaín Ing. Rafael López Díaz

Director Presidente Ente Regulador Ente Regulador de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

### Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

O.P. Nº 069

F. v/c. No 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

# RESOLUCION Nº 121/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente Cód. 267 - Nº 1.030; y Por ello.

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor T.A. Elisa Beatriz por infracción al Artículo 112 del Decreto Nº 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos, por infracción al Art. 90, segundo párrafo, del mismo decreto, una multa de dos mil (2.000) boletos mínimos y por infracción al Artículo 114 del Decreto Nº 2.400/94, una multa de mil (1.000) boletos mínimos y por infracción al Artículo 115 del Decreto Nº 2.400/94, una multa de quinientos (500) boletos mínimos; equivalentes a la suma total de Pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150.00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP Nº 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

Ing. Rafael López Díaz

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

# Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 068

F. v/c. No 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

# RESOLUCION Nº 120/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Atahualpa S.R.L., en contra de la Resolución  $N^{\circ}$  48/99 del ENRESP, y

Por ello.

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Atahualpa S.R.L., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Nº 2.400/94, Art. 71 primer párrafo.

Art. 2º - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

Ing. Rafael López Díaz

Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

# Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 067

F. v/c. No 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

### RESOLUCION Nº 119/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Atahualpa S.R.L., en contra de la Resolución Nº 33/99 del ENRESP, y

Por ello,

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Atahualpa S.R.L., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Nº 2.400/94, Art. 71 primer párrafo.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín Director

Ing. Rafael López Díaz Presidente

Ente Regulador de los Servicios Públicos Ente Regulador de los Servicios Públicos

# Lic. Charles J. Massano

Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

O.P. Nº 066

F. v/c. Nº 9.268

Salta, 21 de setiembre de 1999

### RESOLUCION Nº 118/99

# Ente Regulador de los Servicios Públicos VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Atahualpa S.R.L., en contra de la Resolución  $N^{\circ}$  47/99 del ENRESP, y

Por ello,

# El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar la habilitación de la vía recursiva a la Empresa Atahualpa S.R.L., en razón de no haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 2.400/94, Art. 71 primer párrafo.

Art. 2º - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

# Ing. Fernando Romaín

# Ing. Rafael López Díaz

Director Ente Regulador Presidente Ente Regulador

de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

### Lic. Charles J. Massano

Director Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 23/09/99

# EDICTO DE MINAS

O.P. Nº 931

F. Nº 113.275

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. Dec. Ley 456/97), que la Empresa Paramount Ventures and Finance Inc., por Expte. Nº 16.376, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento minero de sulfuros diseminados de oro, cobre y molibdeno, en el departamento Guachipas. La mina se denominará "Yesera 6". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

# Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.M.D.	3.519.276.6000	7.106.848.5000
Punto Nº 1:	3.519.029.0000	7.106.848.5000
Punto Nº 2:	3.526.529.0000	7.106.848.5000
Punto Nº 3:	3.526.529.0000	7.103.531.5000
Punto Nº 4:	3.519.029.0000	7.103.531.5000

Encerrando una superficie de 2.487 Has., 7.500 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados, Mat. 52 son de propiedad de Horacio Benjamín Bravo, Pabulo Bravo, Sergio Marcelino Bravo y otros. Sirva el presente de edicto de citación. Secretaría: Salta: 02 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 23/09 y 05/10/99

# LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 033

F. v/c. Nº 9.266

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Dirección de Vialidad de Salta

# Licitación Pública Nacional Nº 41/99

Adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para unidades y equipos afectados a regiones varias del Departamento Conservación de la D.V. Salta.

Expte. Nº 33-167.107/99.

Valor del Pliego: \$ 214,00.

Fecha y Hora de Apertura: El día 12 de octubre de 1999 a horas 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - Tel./Fax (0387) - 4310826 y líneas rotativas - España Nº 721, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Departamentos Conservación y Contable Administrativo, España Nº 721, Salta - en Capital Federal, Casa de Salta, Avda. Diagonal Norte Nº 933, de lunes a viernes de horas 07:30 a 13:00 y de 09:00 a 14:00 respectivamente, hasta el día 06 de octubre de 1999.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/09/99

# CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 057

F. Nº 113.487

# Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil Servicio Gestión de Compras

# Concurso de Precios Nº 49/99 (2º llamado)

Apertura: 07/10/99.

Horas: 11:00.

Adquisición: Drogas y reactivos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento Nº 625 - 4400 - Salta.

Imp. \$ 25,00

# Sección JUDICIAL

# **SUCESORIOS**

O.P. Nº 065

F. Nº 113.483

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Arrue, Horacio Antonio Sucesorio"; Expte. Nº C-27.324/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 23 al 27/09/99

# O.P. N° 059

F. Nº 113.489

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hugo Adolfo Atencio, a hacer valer su derecho. Sucesorio; Expte. N° C-2.013/97. Publíquese por tres días. Salta, 12 de abril de 1999. Fdo. Dr. Guillermo F. Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria Interina. Salta, 07 de mayo de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 23 al 27/09/99

# O.P. N° 055 F. N° 113.462

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lizárraga, Salvador Belisario y Vega de Lizárraga, Francisca Etelvina"; Expte. Nº B-270.992/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

O.P. Nº 054

F. Nº 113.468

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesorio - Chuchuy, Matías o Chuchuy Vilte, Matías", Expte. Nº 1C-26.555/99, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres (3) días. Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/09/99

O.P. Nº 046

F. Nº 113.459

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dn. Marcelino Escalante Villarrubia"; Expte. Nº 37.555/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de febrero de 1999. Fdo.: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez y Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/09/99

O.P. Nº 034

F. Nº 113.446

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Sucesorio de Molins, Francisco Ramón"; Expte. Nº C-38.877/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hcerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de setiembre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 22 al 24/09/99

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/09/99

O.P. Nº 030

F. Nº 113,440

El doctor Teobaldo René Osores, Secretaría del doctor Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Porcel, Juan Alberto"; Expte. Nº 7.338/98, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 07 de julio de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/09/99

O.P. Nº 028

F. Nº 113.436

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Meregaglia, Juan Carlos s/Sucesorio"; Expte. Nº C-27.521/99, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 17 de agosto de 1999. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino; Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 22 al 24/09/99

O.P. No 026 R. s/c. No 8.368

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Ahumada, Domingo Faustino - Sucesorio Ab Intestato", Expte. Nº C-35.355/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de setiembre de 1999. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

e) 22 al 24/09/99

O.P. Nº 012

F. Nº 113.410

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Lahorca, Selva Josefina; Villa, Ulasdislao Adolfo - Sucesorio", Expte. Nº 1-C-32.264/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de mayo de 1999. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 16 de setiembre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/09/99

O.P. Nº 010

R. s./c. Nº 8.367

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Flores, Jorge Edmundo - Sucesorio", Expte. Nº 2C-36.367/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. Adriana García Escudero. Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 23/09/99

O.P. Nº 009

R. s./c. No 8.366

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Soto, José - Sucesorio", Expte. N°C-17.907/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 29 de julio de 1999. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez y Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 21 al 23/09/99

Sin cargo

# REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 088

F. Nº 113.491

Alsina Nº 327

# Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una hermosa finca rural de 88 Has. y fracción ubicada sobre Ruta Nacional a Cachi entre los Kms. 12 y 13 (con 4 Has. desmontadas), aprox. a 12 Kms. de El Carril

El día viernes 24 de setiembre de 1999, a horas 19:25, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 10.000.00, el inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado entre los kilómetros 12 y 13 de la Ruta Nacional que va desde El Carril a Cachi, aprox. a 2 Kms. de Los Laureles y a 8.8 Kms, desde la rotonda de Chicoana, frente al predio conocido como "Villa Del Huerto" o Molino de Góngora o Camino al Cielo e identificado con Catastro Nº 1.233 -Los Los- Dpto. Chicoana 09, Fracc. Finca Belgrano denominada "El Potrerillo", Plano Nº 136; Med. 1.160 m. de Cdo. N., 1.470 m. de Cdo. S., 600 m. de Cdo. E. y 760 m. de Cdo. O. Sup. aprox. 88 Has. 4.200 m<sup>2</sup>. Limita: Al N. y al O. c/Prop. de Agapita Vera, al S. c/Prop. de la Suc. de Ofelia Vera de Villa y al E. con camino nacional. Tiene tranquera de madera, entrada para vehículos, 1 habitación de 4.50 x 4.50 m., con galería (piso de cemento y paredes de ladrillos), 5 cuartos precarios, 1 galpón de 12 x 14 m. con piso de cemento, techo de zinc a 2 aguas con cabriadas de madera, paredes de adobe con base de piedra, columna central de HoAo y 2 portones, 1 secadero para tabaco de 12 x 9 m., 6 estufas para secado de tabaco con cañerías metálicas y tramos de palo (2 sin techar), 1 tinglado parabólico (6 x 25 m.) de zinc y estructura de hierro, 1 piletón para agua, 1 vivienda para peones de 10 x 6 m. con galería y 3 habitaciones. Todo con techo de zinc, paredes de adobe y piso de tierra. Medidas citadas aproximadas. Con vertiente natural, 4 hectáreas desmontadas aptas para cultivo secano y riego eventual, 2 corrales de 15 x 40 m. cada uno con cargadero precario y cercados con alambres de 12 hilos y postes de madera, también con alambres internos. Frente alambrado sobre ruta y L.N. con alambre de Custodio Aramayo. El resto es montañoso con cebiles, laureles, nogales, algunos cedros y apta para pastoreo. Inmueble desocupado. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos Villa, Victorino s/Quiebra; Expte. Nº C-27.827/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 6 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Croquis medidas y consultas al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.), Alsina Nº 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 35,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 087

F. Nº 113.492

Alsina Nº 327

# Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE

# Casa ubicada en pasaje Cafayate Nº 1238 (entre Nºs. 1220 y 1244) de esta Ciudad

El día viernes 24 de setiembre de 1999, a horas 19:30, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 7.195,00, el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en pasaje Cafayate Nº 1238 de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 30.063, Sección F, Manzana 84 a, Parcela 3, Dpto. Capital 01, Plano Nº 2670, Medidas: 9,00 m. de Fte., 27,38 m. de Cdo. N. y 27,43 m. de Cdo. S. Sup. 246,64 m<sup>2</sup>. Limita: Al N. c/Parc, 2, al S. c/Parc, 4, al E. c/Pje. Cafayate y al O. c/Parc. 13. Tiene frente revestido con mayólicas, garaje con portón de hierro corredizo de 5 hojas, pasillo lateral abierto, living comedor amplio, pasillo, 3 dormitorios (2 alfombrados), 1 baño de 1ª revestido en azulejos, sala de estar con lavadero, baño de 2ª (bajo escalera), 1 cocina-comedor con mesada de mármol y revestida en azulejos. Todo piso de granito y techo de losa (parte plana y parte a dos aguas con tejas coloniales). Continúa con patio con piso de cemento, escalera de HºAº que conduce a la terraza y al fondo depósito con piso de cemento y techo de zinc. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por Francisco Panza y familia como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluve el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 1 en juicio contra Francisco Panza y/otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº B-95.628/97. Edictos: 2 días en

el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.), Alsina Nº 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$40,00

e) 23 y 24/09/99

O.P. Nº 086

F. Nº 113.493

Alsina Nº 327

# Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

# Camioneta Chevrolet C-10, año 1973, rastra de 28 discos, arado manual, cultivador de 6 surcos, etc.

El día viernes 24 de setiembre de 1999, a horas 19:15, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: a) 1 arado manual de tiro de 1 surco incompleto, 2 picos, 2 asadas, 1 rastrillo y 1 cultivador de 6 surcos incompleto; b) Una rastra de dos cuerpos con 28 discos mod. antigua y c) Una camioneta marca Chovrolet, modelo C-10, año 1973, dominio Nº A-033120, motor naftero Nº A231-76120, chasis Nº F058201, color blanco, con 4 cubiertas, auxilio y funcionando. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde horas 17:00. La rastra deberá ser retirada de la finca "El Potrerillo" ubicado en el Km. 13 de la Ruta Nacional a Cachi (frente a "Villa del Huerto"), corriendo los gastos de su retiro por cuenta del comprador. Todo de contado más sellado D.G.R. del 0.6%, Comisión del 10% más I.V.A. sobre precio y comisión, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría Nº 2 en juicio Victorino Villa s/Quiebra; Expte. Nº C-27.827/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.), Alsina Nº 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$30,00

e) 23 y 24/09/99

O.P. N° 085

F. Nº 113.494

# Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL CON BASE

# Inmueble en ciudad de Salta, Villa Morosini

El día 24 de setiembre de 1999, a horas 18:50, en mi salón de ventas, sito en calle avenida San Martín Nº

2457. Ciudad, remataré con la base de \$ 600,91 (correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado, el inmueble identificado como Matrícula Nº 42.075, Sección "O", Manzana 20, Parcela 20 del departamento Capital 01, sito en calle Checoslovaquia entre los Nos. 455 y 469. Consta de una superficie s/m. de 250,47 m<sup>2</sup> aprox., el inmueble se encuentra ocupado por inquilinos, presenta un frente con reias negras de hierro (portón y puerta), un jardín de tierra alisada, una habitación (especie galpón) de ladrillos cocidos y piso de cemento alisado y techo de losa (encadenado para la construcción de nuevas habitaciones), al fondo (patio) una galería, techo de chapas y columnas de madera, el perímetro del inmueble se encuenbtra cerrado (medianera material ladrillos). Los servicios públicos: Luz, eléctrica domiciliaria, agua corriente. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, por Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza; Expte. Nº C-17.301/98, en juicio seguido contra el señor Juan Carlos Torrico. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% s/precio y a cargo comprador (D.G.R.), Comisión Martillero 5% s/precio. Publicaciones por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero en calle Martín Cornejo Nº 263, Tel. 4214606, 155-844474, Ciudad. Miguel Angel José Orso, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/09/99

O.P. Nº 064

F. Nº 113.481

# Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA JUDICIAL SIN BASE

Computadora c/impresora, fax, caja registradora, estanterías, mostradores, mueble para computadora, centro musical, etc.

Hoy jueves 23/09/99 a horas 18:15, en pasaje Sargento Baigorria Nº 920, Ciudad, (Alt. Pellegrini al 400), remataré sin base y dinero de contado: 10 cajas de bandejas de plástico, 15 cajas de goma para honda, 5 cajas de tapa para vaso, 10 cajas de vasos de plástico Nº 250, 9 estanterías metal. con 6 bandejas, 16 estanterías metal. con 5 bandejas, 1 estantería metal. de 4 bandejas, 4 mostradores con frente de vidrio de 4 estantes, 4 mostradores con frente de vidrio de 6 estantes, dos mostradores metal. para caja registradora de 2,5 m. de largo, un escritorio de fórmica de 2 cajones, 1 centro musical Grundig mod. CC250 con 1 bafle, un fax Samsung serie Nº 0B-4232, 1 caja registradora Crams serie Nº 6010504 con controlador

fiscal homologado, 1 mueble para computadora de madera v 1 computadora comp. de monitor Samsung. mod. MA2565, CPU s/marca, teclado sin marca Nº B-138947, impresora Epson mod. FX-1170 N° 6211040762 y estabilizador Micro Space. Todo en el estado visto en que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría Nº 1. en juicio seguido contra "Monterrichel Hnos. S.R.L. -Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. Nº C-30.293/99. Arancel de Ley 10% más 0,6%, sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en el Boletín Oficial v El Tribuno. Revisar en pasaje Sargento Baigorria Nº 920 en horario comercial. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15.00

e) 23/09/99

O.P. N° 063

F. N° 113.479

# Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA JUDICIAL SIN BASE

# TV color 20", juego de living

Hoy jueves 23/09/99 a horas 18:00, en pasaje Sargento Baigorria Nº 920, (Alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base y al contado: Un juego de living tapizado en pana estampada, en buen estado y un TV color 20" Drean s/No, funcionando. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra "Ríos, Pedro Daniel Gutiérrez, Telma Rosa - Ejecutivo -Embargo Preventivo"; Expte. Nº C-23.093/98. Arancel de Ley 10% más 0,6%, sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en pasaje Sargento Baigorria Nº 920 en horario comercial. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 062

F. Nº 113.480

# Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

# 7 máquinas de escribir, 16 sillas de madera

Hoy jueves 23/09/99 a horas 18:05, en pasaje Sargento Baigorria Nº 920, (Alt. Pellegrini al 400),

Ciudad, remataré sin base y al contado: 16 sillas de madera tipo butacas, 2 máquinas de escribir Olivetti línea 88 N°s. 191865 y 696033 y 5 máquinas de escribir Remington N°s. 6252588, 6243847, 6244226, 6273045 y 616733. Todo en buen estado. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Arias, Clara del Huerto - Ejecutivo"; Expte. N° B-96.268/97. Arancel de Ley 10% más 0,6%, sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en horario comercial. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 061

F. Nº 113.485

Catamarca Nº 506

Por: ANA LIA PLAZA
JUDICIAL - BASE \$ 2.521,70

# Inmueble ubicado en M.J. Castilla s/Nº de Villa Atocha

El viernes 24 de setiembre de 1999, a horas 18:45. en calle Catamarca Nº 506 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.521,70, correspondiente a planilla aprobada en fs. 52, el inmueble situado en Dpto. Capital 01, San Lorenzo, Sección Z, Manzana 2, Parcela 14, Catastro Nº 100, 186, Villa Atocha, en calle M.J. Castilla s/Nº. Características del inmueble: El terreno tiene cerco perimetral de hilo de alambre y postes en su lado norte y este, lado sur postes de cemento y alambre tejido, lado oeste sin cercar. Consta de una casa sin terminar construida en material cocido de bloques, con techo de tirantes de madera y chapas de zinc, sin revoque, ni puerta principal, sin marcas ni ventanas, tiene puerta trasera y una ventana en una de las habitaciones. Consta de dos habitaciones, una sin piso y otra con cemento fretachado, una galería cubierta usada también como cocina con piso de tierra, en el fondo se encuentra un baño de pozo ciego construido con ladrillones y techo de chapas. Cuenta con los servicios de agua corriente, sin luz. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Yufra, Santos Pascual y familia en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 47 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en autos contra Yufra, Santos Pascual; Casimiro, Ester Arminda s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-21.814/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y sellado 1,25% de la D.G.R. en efectivco a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes Martillero Público Ana Lía Plaza. Tel. 155-835446.

Imp. \$30,00

e) 23 y 24/09/99

O.P. Nº 060

F. Nº 113.488

**Excelente Oportunidad** 

# Por: GABRIELA DEL V. JEREZ JUDICIAL SIN BASE

El día 24 de setiembre de 1999, a horas 18:30, en avenida Richieri s/Nº (Club Atlético Libertad) de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10<sup>a</sup> Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio contra Juárez, Sergio Roberto y/o Club Atlético Libertad -Ejecución de Sentencia (conexo Expte. Nº C-72.732/95); Expte. Nº C-28.618/98, remataré sin base y al contado: Una caldera marca "Acuotub", modelo AC-J de 300.000 Kcal./L año 1995 para agua sobrecalentada con serpentina, aislada con lana de vidrio y chapa de revestimiento galvanizada y los siguientes accesorios: 2 termostatos IMIT tc2 0-90°, un termostato recto esc. 0-130°C, 1 vávula de seguridad a resorte, 2 válvulas vásculas 1 1/2" c/uniones dobles corresp. 1 válvula exclusa 2 1/2" y un colector mezclador 2 1/2" c/bridas, 1 quemador p/gas-oil 360.000 K cl/h marca "Autoquem". Comisión del Martillero 10% más I.V.A. y sellado Dirección General de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Los gastos que demanden el desmantelamiento y el traslado de la caldera también son a cargo del comprador. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día sea inhábil. El bien podrá ser observado en horario comercial en el domicilio citado y para mayor información comunicarse al Tel. 4215103. Martillero Público Gabriela del Valle Jerez.

O.P. Nº 053

F. Nº 113.464

# Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL CON BASE

# 2/7 parte indivisa de un inmueble ubicado en calle Arenales N° 553 de esta Ciudad

El día 24 de setiembre de 1999, a horas 18:30, en calle Pedernera Nº 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos que se le sigue a "Villagra Bonilla, José Antonio y Villagra, Alberto - Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. Nº 2C-01.289/97, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal las 2/7 partes indivisas \$ 2.724,74, el inmueble identificado como Matrícula Nº 6.525, Sección B, Manzana 6a, Parcela 19, departamento Capital 01, ubicado en calle Arenales Nº 553 de esta Ciudad. Estado de ocupación y mejoras: Consta de cinco dormitorios, con techo de teias v tejuelas, piso de mosaico, un baño de 1ª, cocina comedor, un perqueño jardín de entrada, fondo tapiado con piso de tierra. El mismo se encuentra ocupado por la señora Carmen Bonilla y Marta Elena Villagra Bonilla, en calidad de propietarios. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, teléfono, cloacas, gas natural. Límites: N. calle Arenales, S. vía ferrocarril, E. lotes, 6, 7 y 8, O. fracción de este mismo lote. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 60 m. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4211676, I.V.A. Monotributo.

Imp. \$30,00

e) 23 y 24/09/99

O.P. Nº 052

F. Nº 113.467

Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL SIN BASE

# Balanza marca Andina y máquina de tejer Knittax

El día 23 de setiembre de 1999, a horas 17:50, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le

Imp. \$ 15,00

sigue a "Ochoa de García, Lina - Ejecución Prendaria"; Expte. N° 2B-92.468/96, remataré sin base y de contado: 1) Una balanza marca Andina con plato color blanco N° 90427; 2) Una máquina de tejer marca Knittax con implementos N° 621943, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 051

F. Nº 113.466

# Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL SIN BASE

# Un equipo de audio marca Pioneer y una máquina de coser Singer

El día 23 de setiembre de 1999, a horas 17:45, en calle Pedernera Nº 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a "Zerda, Mario Alberto - Ejecución Prendaria"; Expte. Nº 1C-18.771/98, remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de audio marca Pioneer, modelo XR-A550 sin Nº visible, con control remoto; 2) Una máquina de coser con mueble de madera marca Singer con pedal (automática), modelo Duch 842, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 050

F. Nº 113.473

# Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL SIN BASE

# Televisor color Golstar con control remoto, videograbadora Panasonic con control remoto

El día 23 de setiembre de 1999, a horas 17:55, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le

sigue a "Ramos de Tolaba, María del Carmen; Lobos, Miguel Horacio" - Ejecución Prendaria"; Expte. Nº 2B-56.076/94, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Golstar con control remoto, modelo CNT 4825; 2) Una videograbadora marca Panasonic con control remoto; 3) Una mesa de madera rodante para TV de tres estantes, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 049

F. Nº 113.474

# Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL SIN BASE

# Un centro musical marca Aiwa, modelo ZR-500

El día 23 de setiembre de 1999, a horas 17:45, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a "Escobar, Lucio - Ejecución Prendaria"; Expte. N° 2C-19.846/98, remataré sin base y de contado: Un centro musical marca Aiwa, modelo ZR-500 N° PJ901755, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 048

F. Nº 113.475

# Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL SIN BASE

# **Bienes varios**

El día 23 de setiembre de 1999, a horas 17:50, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a "Barro, Osvaldo Reyes - Ejecución Prendaria"; Expte. N° 2C-21.079/98, remataré sin base y de contado: 1) Un colchón marca Inducol modelo estándar 1 x 0,18 N° 65321, con almohada marca

Suavegón, modelo pluma Nº 65980; 2) Seis sillas marca Kill, modelo thonet Nº 87654, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 23/09/99

O.P. Nº 039

F. Nº 113.448

Pasaje Anta Nº 1350

# Por: ELDER M. CAMPOS WILSON JUDICIAL - BASE \$ 14.878,08

# Un inmueble en San Lorenzo sobre calle Rafael Obligado

El día 24 de setiembre de 1999, a horas 17:15, en mi local de pasaje Anta Nº 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 14.878,08 (2/3 V.F.), un inmueble identificado como Matrícula Nº 19.932. Sección D, Manzana 33, Parcela 4, Plano Nº 1.296, Dpto. Capital, San Lorenzo. Extensión: Fte. 25 m., Fdo. 44,50 m. Límites: N. lote 4, S. lote 6, E. calle sin nombre, O. lote 34. Ubicación sobre calle Rafael Obligado Nº 445 entre calle 2 de Abril y V. García. Descripción: Lado N. y S. con base cemento postes madera y alambrado tejido, al E. con pilares y medianera ladrillo a la vista con enrej. madera, portón acceso madera tipo tranquera y una puerta pequeña, consta de 1 galería semicubierta en forma de L, 1 lavadero cubierto con pileta de lavar, 1 asador con pileta lavamano, piso baldosa y techo chapa fibrocemento, 1 cocina-comedor con mesada y mueble, 1 living-comedor con hogar, 3 habitaciones sin placares, 1 baño con revestimiento cerámicos y ducha, 1 escalera de material cocido y baranda de hierro, hay otra habitación con baño de 1ª. Todo el inmueble es de material cocido con techo chapas fibrocemento, piso baldosa rústica. En el jardín hay una piscina de 10 x 4 m. aprox. sin equipo purificador con 1 m. piso alrededor de la misma y rejas caño estruct., todo el fondo parquizado. Cuenta con servicio de luz eléctrica, agua, gas envasado. Ocupan el deudor con su esposa y 4 hijos (s/informe Juez de Paz). Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, en juicio contra Figallo, G.E.; Expte. Nº B-74.391/95 -Ejec. Fisc. Emb. Prev. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen s/inmueble, inclusive hasta la fecha de remate a cargo del comprador, (deuda EDESA \$ 179,63 al 04/98, Aguas de Salta al 05/98 \$ 3.544,49, Municipalidad al 05/98 \$ 234,90). Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Tel. 155-830377 (I.V.A. No Resp. Insc.). Monotribut.

Imp. \$ 66,00

e) 22 al 24/09/99

O.P. Nº 038

F. Nº 113.447

Pasaje Anta Nº 1350

# Por: ELDER M. CAMPOS WILSON JUDICIAL - BASE \$ 7.506,10

# Un inmueble: Padre Agustín de Castañares (cerca Avda. Independencia)

El día 24 de setiembre de 1999, a horas 17:30, en mi local de pasaje Anta Nº 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$7.506,10 (2/3 parte V.F.), un inmueble identificado como Matrícula Nº 38.836, Sección D, Manzana 98, Parcela 13, Plano Nº 3.656, Dpto. Capital, Salta. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 27 m. Límites: N. calle A. Castañares, S. lote 11, E. lote 14, O. lote 12. Ubicación: Agustín de Castañares Nº 589. Descripción: Consta de 1 habitación amplia (living-comedor), con paredes revocadas con cemento, techo de losa en partes y piso cemento alisado, 5 dormitorios con techo chapas zinc, 1 baño precario con paredes y piso cemento alisado, 1 patio descubierto que sirve como depósito, 1 pasillo angosto, 1 patio de tierra, al fondo con una pequeña galería precaria, con techo chapas de zinc con tirantes madera (la vivienda precaria en mal estado de conservación), tiene servicio sanitario (agua corriente y cloaca), energía eléctrica. Ocupan: Luis C. Miranda y su esposa, J.S. Renfiges, M.A. Miranda, T.A. Caudevila, J.C. Miranda, C.A. Miranda, J.S. Caudevila, N. Caudevila y 4 hijos menores de edad, en calidad de inquilinos (según informe Oficial de Justicia). Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, en juicio seguido contra Aguirre, Orlando R. y otros. Ejec. de Honorarios - Expte. Nº B-91.756/96. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5%

y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Tel. 155-830377 (I.V.A. No Resp. Insc.). Monotribut.

Imp. \$45,00

e) 22 al 24/09/99

O.P. Nº 029

F. Nº 113.438

# Por: MARTIN RAFAEL URIBURU

JUDICIAL - BASES \$ 688,99 y \$ 610,39

7 lotes de 1/2 hectárea cada uno en El Encón Chico, Dpto. Rosario de Lerma. Del 50% indiviso de los derechos y acciones correspondientes al demandado.

El día 24 de setiembre de 1999, a horas 18:00, en mi oficina de ventas de avenida Belgrano Nº 2044 de esta Ciudad, remataré por orden del Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados "Vs. Witte, Hugo"; Ejecutivo; Expte. Nº B-55.189/94: Siete terrenos: El Catastro Nº 8.964 con base 2/3 partes del valor fiscal o sea \$688,99 y los Catastros Nºs. 8.965, 8.967, 8.969, 8.970, 8.971 y 8.972 con una base de \$ 610,39 c/u, Superficie de los mismos: 8.964: 5.635,25 m<sup>2</sup> y los demás 4.995,00 m<sup>2</sup> c/u, todos del departamento Rosario de Lerma y ubicados a 3 Kms. de la Ruta 51 y a 20 Km. de la ciudad de Salta y a 7 Km. de La Silleta, existiendo línea de 1/2 tensión. Todos los lotes con frente sobre Camino Provincial Nº 220, enripiado y sobre el canal revestido, con servicio de ómnibus TANOA diario. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de venta: De contado 30% en el acto del remate, saldo 70% al aprobarse la subasta y dentro de los 5 días hábiles de su notificación. Arancel de Ley 5% en el acto. Impuesto D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto exigido por los Arts. 7, 9 y 13 y siguientes de la Ley Nº 23.905/91, no están incluidos en el Precio de Venta y deben pagarse antes de la Inscripción de la transferencia. I.V.A. Martillero Responsable No Inscripto, Informes en avenida Belgrano Nº 2044. Horario comercial.

O.P. Nº 027

F. Nº 113.433

En Orán - Güemes Nº 1053

### Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL - BASE \$ 8.634,28

# Un hermoso inmueble ubicado en pasaje F.A. de Nibi Nº 156 de Orán (Salta)

El día viernes 24 de setiembre de 1999, a horas 18:00, en calle Güemes Nº 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. o sea \$ 8.634,28, un inmueble urbano identificado por el Catastro Nº 16.906, Manzana Nº 095 B, Parcela 17, Sección 6ª, ciudad de Orán. Ubicado en pasaje Fray Arístides de Nibi Nº 156 (detrás del colegio San Antonio) de Orán. Está ocupada por el demandado y familia. Consta de un living, cocina comedor, tres dormitorios, un baño completo y otro más pequeño con ducha, inodoro y pileta lavamanos, tiene lavadero cubierto y habitación de servicio. Construcción de material cocido con techos de tejas, piso de machimbre de madera en el living, calcáreo en el resto de las habitaciones. Tiene jardín al frente y patio con asador al fondo. Tiene los servicios de agua, energía eléctrica, cloaca y teléfono. Superficie terreno 300 m<sup>2</sup> (según cédula parcelaria). Tiene deudas con la Municipalidad (por impuesto y tasa), EDESA S.A. y con Aguas de Salta S.A. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial de Salta y en el diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A. Sucursal Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría Nº 1, en juicio vs. Nicolópulos, Roberto, s/Oficio Juzgado C. C. v L. 1ª Nominación de Santa Fe, Distrito Nº 12 -Solicito Remate Judicial; Expte. Nº 26/97. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes Nº 1053 de Orán. Tel. 03878-421508 o Cel. 15641301 en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de setiembre de 1999.

Imp. \$ 54,00 e) 22 al 24/09/99

Imp. \$ 54,00

e) 22 al 24/09/99

O.P. Nº 025

F. Nº 113.426

# Por: GABRIEL PULO JUDICIAL BASE \$ 38.308.57

# Inmueble en B° Periodista

El día 24 de setiembre de 1999, a Hs. 18,10 en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España 701 esquina Balcarce, Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, en los autos Banco Hipotecario S.A. vs. Molins, Héctor Ramón s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-19.113/98, remataré el inmueble ubicado en calle Enrique Janin Nº 1931, Bº El Periodista, Salta, Nomenclatura Catastral: Capital 01. Sección R. Manzana 480b, Parcela 18, superficie total s/Título 250 m<sup>2</sup>, Matrícula 77.077, según plano 6.066. Se trata de una vivienda de dos plantas, con living-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos baños y dependencias y se encuentra ocupado por la Sra. Gladys Alicia Pescia e hijos en calidad de propietarios, conforme a constancias obrantes a fs. 51 de autos. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Visitar el inmueble en horario comercial. Base \$ 38.308,57. Seña 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero 857, Tel. 4315317.

Imp. \$45,00

e) 22 al 24/09/99

O.P. Nº 024

F. Nº 113.425

Banco Hipotecario S.A.

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL BASE \$ 2.532,50

### Inmueble en Rosario de Lerma

El día 24 de setiembre de 1999, a Hs. 18,00 en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España 701 esquina Balcarce, Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos Banco Hipotecario S.A. vs. Gutiérrez, Leonardo Severiano s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-19.114/98, remataré el inmueble ubicado en calle sin nombre del Barrio Dr. Ricardo Balbín, Rosario de Lerma de la provincia de

Salta, Nomenclatura Catastral: Circunscripción Rº de Lerma, Sección H. Manzana 1d. Parcela 1, superficie total s/Título 173,75 m<sup>2</sup>, Matrícula 9.826, según plano 1.158. Se trata de una vivienda de dos dormitorios, living, cocina y baño, con techo de chapas y se encuentra ocupado por el Sr. Leonardo Gutiérrez y flia., en calidad de propietarios, conforme a constancias obrantes a fs. 56 de autos. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Visitar el inmueble en horario comercial. Base \$ 2.532,50 (2/3 partes del V.F.). Seña 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero 857, Tel. 4315317.

Imp. \$45,00

e) 22 al 24/09/99

O.P. Nº 021

F. Nº 113.428

Banco Hipotecario S.A.

# Por: GABRIEL PULO JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

# Dpto. en Talavera Nº 45, block C

El día 24 de setiembre de 1999, a Hs. 18,30 en el salón del Banco Hipotecario S.A., sito en calle España 701 esquina Balcarce, Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, en los autos Banco Hipotecario S.A. vs. Abraham, José Alberto s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-23.732/98, remataré el inmueble ubicado en calle Talavera Nº 45, Salta, Nomenclatura Catastral: Capital 01, Sección C, Manzana 14, Parcela 1C, Unidad Funcional 12, superficie total s/Título de la UF 63,07 m<sup>2</sup>, Matrícula 73.937, según plano 259 ph, sujeto a Reg. de Copropiedad EP Nº 120. Se trata de un departamento ubicado en el 2º piso del block C, Dpto. 12, del complejo habitacional ubicado sobre calle Talavera Nº 45, Salta. Cuenta con living comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y baño y se encuentra ocupado por la Sra. Cristina de Bock y flia., en calidad de casera, conforme a constancias obrantes a fs. 109 de autos. El inmueble cuenta con servicios de agua, luz, cloaca y gas natural. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Visitar el inmueble en horario comercial. Base \$ 23.870,66. En caso de no haber

postores por la base, pasados quince minutos se reducirá la misma en un 25% o sea a \$ 17.902,99 y si tampoco hubiesen postores, pasados quince minutos se rematará sin base y de contado. Seña 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero 857, Tel. 4315317.

Imp. \$ 54,00

e) 22 al 24/09/99

O.P. Nº 014

F. Nº 113.412

# Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

# Hermoso terreno desocupado c/cerramiento en Cnel. Vidt esq. Vicente González

El día jueves 23 de setiembre de 1999, a Hs. 18,45 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom., Dra. Batriz T. Del Olmo de Perdiguero, Sec. de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos que se siguen contra Avance S.R.L. Ejecución de Honorarios, Expte. Nº C-10.684/98, remataré, según lo ordenado en fs. 24, con la base de \$ 862,50 (Pesos ochocientos sesenta y dos con 50/100), correspondiente a las 2/3 de la valuación fiscal, el inmueble embargado a fs. 7, Matrícula Nº 48.074, Sección L, Manzana 117, Parcela 1, del departamento Capital. Datos según cédula parcelaria. Ext.: Fte. N.: 26.46 m.; Fte. E.: 6,46 m.; L.: S.: 30 m.; L.: O.: 10 m.; ochava: 5 m. Sup. 293,74 m<sup>2</sup>. Límites: N.: Calle s/n; S.: Lote 2; E.: Calle s/n; O.: Parte Lote 26. Se trata de un terreno cuyos perímetos Norte Este y Sur están delimitados por paredes de ladrillos y en construcción, apreciándose columnas de hierro sin llenar y aberturas aparentemente dejadas para ventanas, al lado oeste se encuentra abierto y sin delimitar concluyendo en otro inmueble habitado y con construcción; no posee ninguna mejora adicional estando cubierto con malezas. Desocupado. Servicios: En la calle y sin conectar, agua corriente, gas natural, energía eléctrica, cloaca, alumbrado público, calle enripiada. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Informes: calle Córdoba Nº 261, Tel. 156-832907, Salta, Eduardo Torino, Martillero Público, IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 23/09/99

# EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 042

F. v./c. No 9.267

En la ciudad de Metán, el día 27 de agosto de 1999, se ha declarado la Quiebra de los señores Evelia Encarnación Ríos de Sosa, D.N.I. Nº 3.051.912 y de Carlos Antonio Sosa, L.E. Nº 7.238.259, domiciliados en calle Tucumán Nº 297 de la ciudad de Metán y se ha resuelto y ordenado a fs. 131, 131 vta. y 132 del Expte. Nº 22.394/98, lo siguiente:

- 1. Mantener la Inhibición General de Bienes ordenada en la Apertura del Concurso Preventivo.
- 2. Ordenar el Desapoderamiento de los bienes de los fallidos y/o terceros que los tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos a la Síndico, a tal fin líbrese mandamiento con los recaudos de ley.
- 3. Librar oficio al Correo Argentino, a fin de que esa repartición, intercepte la correspondencia de los fallidos, la que deberá ser entregada a la Síndico.
- Ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.
- 5. Prohibir a los deudores ausentarse del país sin autorización previa de la proveyente, a cuyo fin ofíciese a Gendarmería Nacional y a la Policía Federal Argentina.
- Comunicar la presente Quiebra al Registro de Juicios Universales, requiriéndose informes sobre Quiebras y Concursos Anteriores.
- 7. Disponer la continuidad en sus funciones de la Síndico actuante en el Concurso Preventivo.
- 8. Ordenar a la Síndico actuante la realización de un Inventario en el plazo máximo de treinta días el cual comprenderá sólo rubros generales.
- 9. Disponer la realización de los Bienes de los fallidos por el Martillero Público que será designado en la audiencia que se fija para el día 20 de setiembre del corriente año a horas 10,00.
- 10. Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la Verificación de sus Créditos por Vía

Incidental en los términos del Art. 202 de la Ley Concursal hasta el día 13 de octubre del corriente año.

11. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Regístrese, notifíquese y cúmplase. Firmado: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nominación. Secretaria Dra. Marta del Milagro García. Distrito Judicial del Sur, Metán.

Nota: Esta publicación de edictos es por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Artículo 89, Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Imp. \$50,00

e) 22 al 28/09/99

# INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 003

F. Nº 113.399

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Valdez, Ana Carolina - Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-20.775/98, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 19 de setiembre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$50,00

e) 21 al 27/09/99

# **CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. Nº 037

F. Nº 113.443

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra, Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Rivadeneira, Marta Sulema; Rivadeneira, Yolanda del Carmen; Rivadeneira, Selva Argentina - Concurso Preventivo, Expte. Nº C-35.797/99", hace saber que con fecha 25 de agosto de 1999 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de las Sras. Selva Argentina Rivadeneira (D.N.I. Nº 6.639.793), con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 863; Yolanda del Carmen Rivadeneira (D.N.I. Nº 10.148.441), con domicilio real en calle Lerma Nº 895 y Marta Sulema Rivadeneira (D.N.I. Nº 5.088.799), con domicilio real en calle Ejército Argentino Nº 192, B° Ciudad del Milagro, todos en esta Ciudad. Que se ha designado Síndico a la C.P.N. Viviana Rodríguez quien atenderá los pedidos de

verificación los días martes y jueves de Hs. 17,00 a 20,00 en calle San Luis Nº 820 de esta Ciudad, siendo su vencimiento el día 15 de octubre de 1999. Que se ha fijado el día 03 de mayo del 2000 a Hs. 09,00 o el día siguiente hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 de la LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de setiembre de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/09/99

O.P. Nº 036

F. Nº 113.444

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va, Nominación, Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ing. Hinko Pogacnik S.A. -Concurso Preventivo", Expte. Nº C-41.348/99, hace saber que con fecha 27 de agosto de 1999 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Ing. Hinko Pogacnik S.A. con domicilio en calle España Nº 1460 de esta Ciudad. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Ricardo Juan Formes quien atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de Hs. 16,00 a 20,00 en calle Zabala Nº 470 de esta Ciudad, siendo su vencimiento el día 21 de octubre de 1999. Oue se ha fijado el día 01 de junio del 2000 a Hs. 09.30 o el día siguiente hábil, para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en dependencias de este Juzgado, sito en Gral. Güemes Nº 1087 de esta Ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de setiembre de 1999. María Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/09/99

O.P. Nº 035

F. Nº 113.445

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. Laura Gallego Errecart (Secretaria interina), sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7mo., Capital Federal, hace saber por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Etam S.A.I.C., en el que se ha designado Síndico Albela - Abecasis y Prieto, con domicilio en Yatay Nº 749, Piso 3ro. "J", Capital Federal. Se fija hasta el día 29 de noviembre de 1999 el plazo para que los acreedores formulen ante la

sindicatura el pedido de verificación de sus créditos y hasta el día 14 de diciembre de 1999 para efectuar las observaciones pertinentes. El informe individual (Art. 35 LCQ) será presentado por la sindicatura el 11 de febrero de 2000 y el informe general (Art. 39 LCQ) el día 24 de marzo de 2000. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 05 de julio de 2000 a Hs. 11,00 en la sala de audiencia del Tribunal. Publíquese por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 16 de setiembre de 1999. Dra. M. Laura Gallego Errecart, Secretaria (I.).

Imp. \$50,00

e) 22 al 28/09/99

O.P. Nº 022

F. Nº 113.422

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil y Comercial del Distrito Juidicial del Norte, Circunscripción Orán, en el Expte. Nº 11.676/99 de la Secretaría a cargo de la Dra, Mercedes Filtrín, hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Agro Santa Rosa Sociedad de Hecho y de sus integrantes Gustavo Javier y Francisco Adrián Sánchez Ortega, domiciliados en Colonia Santa Rosa, habiéndose designado síndico a la contadora Laura Lavín de Albeza, quien recibirá pedidos de verificación en calle López y Planes Nº 488 de la ciudad de Orán los días lunes, miércoles y viernes desde Hs. 18,00 a 20,00. Intímase a los acreedores a presentar tales pedidos hasta el día 20 de octubre del corriente año. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de setiembre de 1999. Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez.

Imp. \$50,00

e) 22 al 28/09/99

O.P. Nº 995

F. Nº 113.381

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del suscripto, con sede en M.T. de Alvear Nº 1840 P.B., ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 1999 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "Ceteco Argentina S.A.", con domicilio en avenida Libertador Nº 602, 4º piso de la ciudad de Buenos Aires, en el expediente "Ceteco Argentina S.A. s/Concurso Preventivo". El Síndico Categoría "A"

designado es Lesta-Calello-de Chiara, con domicilio procesal constituido en la calle Sarmiento Nº 1674, 2º piso "F" de Capital Federal, ante quienes deberán concurrir los acreedores para verificar su crédio y privilegio en el domicilio del Síndico. La fecha de presentación en concurso es 12 de julio de 1999, el plazo de verificación de créditos vencerá el día 10 de noviembre de 1999, los informes establecidos en los Artículos 35 y 39 de la Ley Nº 24.522 se presentarán el día 23 de diciembre de 1999 y 06 de marzo del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 29 de junio del 2000 a horas 10:30. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario El Clarín y en los diarios de publicación legal de cada jurisdicción en donde la concursada tiene locales. Buenos Aires, 20 de agosto de 1999. Fernando M. Durao, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 24/09/99

O.P. Nº 977

F. Nº 113.341

El Dr. Teobaldo René Osores, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur -Metán de esta provincia de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos: "Madrazo, Florencio s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 7.344/98, hace saber que con fecha 27 de enero de 1999 se ha dictado la siguiente resolución: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del señor Madrazo, Florencio, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. Nº 7.261.085, domiciliado en finca El Rincón, camino a Balderrama, Ruta Nº 34 (Metán) de esta provincia de Salta. II) Fijar el día 24 de setiembre de 1999 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante la Sindicatura actuante los pedidos de verificación y títulos justificativos. Asimismo hace saber que ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Héctor Apaza. Los pedidos de verificación deberán ser recibidos en calle Coronel Suárez Nº 244, en la ciudad de Salta Capital, los días lunes y miércoles de horas 09:00 a 11:00 y los días viernes en el domicilio de San Martín Nº 150, local 3, de la ciudad de Metán, de horas 09:00 a 12:30. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. Metán, 03 de setiembre de 1999. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/09/99

# Sección COMERCIAL

# CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 056

F. Nº 113.470

# CACHI VALLE AVENTURAS S.A.

Socios: Néstor Virgilio Cervera, M.I. Nº 8.178.162, de 53 años, argentino, empresario, casado en segundas nupcias con Olga Azucena Zurita, con domicilio en Santiago del Estero Nº 99, de Salta y Héctor Luis Palópoli, M.I. Nº 12.712.409, de 40 años, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Cintia Raquel Collado, domiciliado en Los Parrales Nº 64.

Constitución: Contrato social del 24 de agosto de 1999, por Escritura Pública Nº 52, autorizada por la escribana Aída Issa de Maza.

Denominación: Cachi Valle Aventuras S.A.

**Domicilio Social:** En la ciudad de Salta, calle Santiago del Estero Nº 99.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Construcción, explotación, administración y venta de inmuebles destinados a la actividad turística vacacional en la provincia de Salta: b) Actividades inmobiliarias en general, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, de efectuarse corretaje se hará por medio de corredores matriculados; c) Explotación e intermediación de servicios turísticos, entendiéndose por tales al transporte por cualquier medio con esos fines, recepción y asistencia de turistas y viajeros durante su periplo, alojamiento, servicios de gastronomía y excursiones, organización de congresos y convenciones; d) Operaciones financieras, mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra venta de valores mobiliarios, constitución y transformación de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de tales fines podrá ampararse en los Regímenes de Promoción Nacionales o Provinciales, vigentes o a crearse y podrá realizar construcciones con aportes de particulares o de Instituciones Financieras Públicas o Privadas, Nacionales, Provinciales, Municipales o Extranjeras. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación de todo lo

que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales.

Plazo de Duración: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción.

**Capital Social:** Cien mil pesos (\$ 100.000,00), representado por cien acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A de Pesos mil (\$ 1.000,00), valor nominal, con derecho a cinco votos cada una.

Organo de Administración y Representación: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por dos miembros titulares como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará de uno a tres suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad y otro impedimento, los suplentes actuarán por orden de designación. El Directorio designará un Presidente v un Vicepresidente, bastará la firma del Presidente en cualquier supuesto o la del Vicepresidente para obligar a la sociedad frente a terceros, la de un Director conjuntamente con otro Director, o la del apoderado con facultades suficientes designado por el Directorio, en los términos y dentro de los límites del mandato. Directorio Actual: Presidente: Néstor Virgilio Cervera; Vicepresidente: Héctor Luis Palópoli; Director Suplente: Olga Azucena Zurita, D.N.I. Nº 6.172.670, de 48 años, argentina, casada en primeras nupcias con Néstor Virgilio Cervera, domiciliada en Santiago del Estero Nº 99, Salta.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Cierre de Ejercicio: 30 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de setiembre de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23/09/99

# ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 089

F. Nº 113.495

# CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL S.A.

(C.A.P.I. S.A.)

# Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.) convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 08 de octubre de 1999, a horas 20:00 en la sede de la sociedad, sita en avenida Juan B. Justo Nº 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

# A) Para la Asamblea Ordinaria

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadros, Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos N°s. 8 y 9, iniciados el 01/04/97 y el 01/04/98, respectivamente.
- 4º) Consideración de los Resultados de los Ejercicios Económicos Nºs. 8 y 9 referidos.
- 5º) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6º) Renovación de autoridades del directorio: Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes con mandato por 2 (dos) ejercicios.

# B) Para la Asamblea Extraordinaria

1º) Ampliación del capital social y nueva composición accionaria.

Nota: Conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los Estatutos Sociales, el presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir, a horas 21:00 el 08/10/99 y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

# El Directorio

# Dr. Carlos E. Bassani Director

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/09/99

O.P. Nº 018

F. Nº 113.420

# SOCIEDAD PRESTADORA AGUAS DE SALTA (A.S.S.A) S.A.

# Asamblea General Ordinaria de Accionistas

"Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de octubre de 1999 a Hs. 11,30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria -para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera-, a

celebrarse en la sede social, sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente temario:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1º) de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1998.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1998.
- 4º) Consideración del Balance de transferencia al 30/06/98 suministrado por el Gobierno de la provincia de Salta como anterior accionista.
- 5º) Delegación en el Directorio de la emisión de los títulos de las acciones representativas del capital social.
- 6°) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.
- 7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 8º) Remuneración de Directores y Síndicos y consideración de su gestión.
- 9°) Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1008

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238 segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la calle España Nº 887 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10,00 a 17,00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

# El Directorio

# Alberto González Thomas Gte. de Adm. y Fzas.

Imp. \$ 100,00

e) 21 al 27/09/99

O.P. N° 502

F. Nº 113.378

# LUIS GÜEMES S.A.

# Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de Luis Güemes S.A. convoca a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a

realizarse el día 26 de octubre de 1999 a Hs. 21,00 en la sede social de calle Adolfo Güemes Nº 287 de la ciudad de Salta a los efectos de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Aprobar la continuidad del trámite de presentación en Concurso Preventivo de la Sociedad.

 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Oscar A. Falcone

Venancio G. Dagum

Secretario

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 24/09/99

# Sección GENERAL

# **ASAMBLEA**

O.P. Nº 058

F. Nº 113,490

# CLUB UNIVERSITARIO SOCIAL Y DEPORTIVO

### Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva Provisoria del Club Universitario Social y Deportivo, convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de octubre de 1999 a hora 09:00, en el Salón de Actos del Colegio San José, sito en el Barrio Universitario de esta Capital a efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de los Balances de los Ejercicios 1996, 1997 y 1998.
- 3º) Elección total de autoridades Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

José Víctor Gareca Secretario

Raúl E. Rosas Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/09/99

# FE DE ERRATA

O.P. Nº 090

De la Edición Nº 15.732 de fecha 07/09/99.

Sección General - Asamblea - Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta.

O.P. Nº 823

F. Nº 113.120

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 06/09/99, fue omitido en su similar de fecha 07/09/99, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. Nº 823

F. N° 113.120

# ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

# Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 03 de octubre de 1999 a Hs. 09,30 en la sede de Pueyrredón N° 450 de esta ciudad de Salta, con el objeto de tratarse el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio 1998.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización.

# Aldo García Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 06 y 07/09/99

La Dirección

Sin cargo

e) 23/09/99

# RECAUDACION

O.P. Nº 091

(	Saldo anterior\$ Recaudación del día 22/09/99\$	146.178,10 791,60
l	TOTAL\$	146.969,70

# AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

# ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

# ¿DE QUE FORMA?

# A través de los servicios:

- · Jurisprudencia Nacional.
- · Legislación Nacional.
- · Legislación Provincial.
- · Jurisprudencia Provincial.
- · Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- · Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490

C.P. 4400 - Salta

Tel./Fax: (0387) 4214780

# ANEXO **BOLETIN OFICIAL Nº 15.741** Del día 23 de setiembre de 1999 RESOLUCIONES DELEGADAS N°s. 377 D y 379 D

# CARTA DE SERVICIOS

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Organismo

Secretario: ORLANDO JOSE PORRATI

Belgrano 1349 Dirección:

4315143-4314233 Teléfono:

1314258 Fax: Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a 14 horas

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a 14 horas

Massignativa de Atención: Lunes a Viernes de 8 a 14 horas

Descripción Genérica La Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social atiende las necesidades básicas de los individuos en las áreas alimentarias, capacitación, desarrollo e integración comunitaria, fortaleciendo las instituciones intermedias, atendiendo a menores, adolescentes, adultos mayores y familias en situación de riesgo social promoviendo el deporte y la recreación, a fin de mejorar la calidad de vida, el desarrollo humano, la integración de la familia y la comunidad.

Referencia Normativa: Cada misión se cumple con reglamentación exigible y vigente. La oficina de informes proveerá la referencia de cada instrumento.

Sistemas, de reclamos y sugerencias: Se encuentra a disposición un buzón para recepciones, reclamos y sugerencias, los que serán contestados personalmente.

Responsable de la Elaboración y Gestión de la Carta de Servicios

Sra. Nancy Montero de Robles

Domicilio: Belgrano 1349 1 er. Piso

Teléfono: 4317540

Interno: 4673

Atención: Lunes a Viernes de 8 a 14 Horas E'mail: sds@salnet.com.ar

Asesoramiento: Oficina de la Calidad de Servicios del Gobierno de la Provincia de Salta.

Dra. Beatriz Casermeiro de Goytea





RINA RIDOTORRES Numeración del Veyes y Docresse Secretaria Grak de la Gebernación

RESOLUCI <b>ON №</b>	379 D		RINA RIVE Humeración Grá. Leys Socrataria Crai de 12	STRESS STEERING OF STREET
RESPONSABLE St. Jose Makiut Tel: 0387-4314258/233 INT-4607-4608 Ing. Sergio Camacho Tel: 0387-4314308	Sra Nora Morales Tel. 0387-4315188 INT 4667 Srta Mabel Mirabella Sra Graciela Arjona	Lic. Cristina Lobo TEL-EAX: 0387-4319666 Interno: 4677 Sra. Nora Rice TEL, 0387-4320323	Interno; 4676  Srta. Patricia Corte TEL. 0387-4320323 Interno; 4676	M.P. Onillermo Olguíu Tel: 0387-4318068 Interno: 4663 Dr. Fabiran Gómez, TEL: 0387-4314308 - Int 34
ATENCTON  Consultas personales o via Telefónica Se acrede sin requisiros Atención de Lunes de Viernes de 8 a 14 Hs  Nei 18 a 21 Hs  Atención Audencias que se concodem previa concartection	Lunes a Viernes de S.a. 14 Hs. Lunes a Viernes de S.a. 14 Hs. Aurinon, Lunes a Viernes de S.a. 13 Hs.	Consultar: Personales - Aersoramento y por escrito (indra simple) Atención Laner a Viernes de 8 a 14 Hs Consultar: Personales y por escrito - Aessoramento y derivación	Atención de Lunes a Viennes de 8 a 14 Hz. Consultas: Personales y por escrito. Atención de Lunes a Vienas de 8 a 14 Hs	Consultas Personales y por escrito Atentiona de Lánas a Vietnes de 8 a 14 Hs Consultas personales o por escrito Afencion de Lúnes a Vietnes de 8 a 14 Hs
Attención y consultas al público en general  Denvación Audiencias Audiencias Audiencias Audiencias Audiencias Audiencias Audiencias Autorización de Medicamiento Atanción a Legisladores e Intendentes intervención en el tramejo administrativo y tecnico de SDS Autorización de Medicamientos a Pensionados No Contributivos Proviaciales	idención y Derivación de Expédientes y Notas del Interior de la provincia blorgamento de Autórizaciones de Prestaciones de acuerdo a disponibilidad.  Nendel, informar y derivar a personas que asisten a la Setretaria de Desirrollo Social ecepción y derivación de Notas, expedientes y documentación vana.	Atención Integral de Cornedores Infatrilles y.  Escolares.  Provisión de Cajas Alimentarias a población pre-escolar de 2-a 5 años con nesgo intricional, social en la provincia (2000 en la provincia).  Conserucción, remodelación y ampliación de Centros de Ciridados Infantiles en Consedores existentes.  Equipomiento a consedores infantiles.  Assistencia altimentaria con modalidad de provisión mensual de 1186isón de viveres secos a través de 10s Municipios para personas mayores de 60 años sin cobertura social.	que se eiscuentrán empadronados por cada anunicipio Asistencia a la Cobertura de medicamentos para Beneficiarios de ASOMA. Provision, de vestimenta y abrigo según disponibilidad a beneficiarios ASOMA. Asesoramento y derivación Asesoramento y derivación Sistema de atención, domiciliaria a beneficiarios ASOMA, discapacitados, enfermos continuales y crónicos sin cobertura social.	
DEPENDENCIA Secretaria Privada del Sa Secretario Cograficados General	Officing de Atension al Intendi	Alimentatio Provincial (P.A.P.) A.A. P. A.A. A.A. A.A. Solidanto a	Sibprograma Atencion Domicifiana	Programa de Acción Cooperativa y Yelistradistrates Emprendimientos Productivos para el Desarrollo Local



	RESOLUCION Nº	379	)	<b>Y</b>	9 333 11	RINA RADE PROTECTION OF VICE PRO	ORRES Ses y Cecretes Geternación
RESPONSABLE	Sta. Nancy Montero de Robies. TEL.: 0387-4317540. Interno: 4673.	sa CPN: Osvaldo Rossi Belgrano 1349 TEL: 03874212998 INT: 4662	Sr. Bautisra Celis Belgrano 1349 TEL: 0387-4212908 INT-4662	ScOriz M TEL 0387-4212998	2 De Alva 220311	Deposito I. St. Alberto Daniel Chejolan Junia 638 TEL,4311926 Interno 4669	Depósito 2 Sr. Cisterna Juan Manuel Catamarca 445 ITEL 4316896
ATENCION	Consultae Personales y por escrito Atencion de Linces e Viernés de S.a.14.Ha.	Atención de Andrepoirs Previa concertation de Limis Viernes de 9 a 13 Hs.	Atención de Laues a Vierres de 9 a 13 Hs.	Atención de Lumas a Viernes de 8 a 14 Hy.	America de Lumes d'Viernes de R. 30 a 14 Hz.	Akencion de Lunces n' viernes de v'n 13 Hs.	Mension de Lames à Viernes de 8 à 1.7 Hs
SERVICIOS	de Becas universitarias a estudiantes adémico safisfactorio il convenio de Becas. en tarcas solidarias y eventos	Administración Financiera, de acherdo a disponibilidad Administración de Recursos Hamanos. Atención, a Proveedoras. Atención Integral a los prestadores de servicios que puedan ser útiles a la Secretaria de Desarrollo Social. Todo lo relacionado a lo Administrativo-Contable.	Pago de Substidios a Beneficiarios, autorizados previamente.     Pago a Proveedores, autorizados previamente.     Pago a Comedóres y otros Institutos dependientes de la Secretaria, autorizados previamente.	Registro y Control de Entregas de Subsidios a Béneficiarios	Afención a Proveedores. Entrega eventual a Beneficiarios de autorizaciones de prestaciones varias.	Entrega de Prestaciones unicamente con ordenes autorizadas por autoridad competente a Personas individuales, organizaciones comunitarias, municipios y/o programas sociales.	
DEPENCIA	Breds Universitariae	Bursceton General de Admunistracion	Tesoreria	Rendición de Cueutas	Dylo Contradetones	Depositos de Entregas	



RESOLUCION Nº



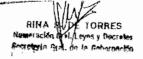
# Nuestro Compromiso:

- Cubrir las necesidades alimentarias de las personas que por su situación social o económica deben ser asistidas por los responsables del Gobiemo de la Provincia de Salta.
  - Avanzar en la conformación de grupos sociales para ayuda recíproca.
- Mantener actualizado el sistema de información de datos poblacionales
- Coordinar las acciones de la Sociedad Civil dingidas a la población que debe asistirse.
- Apoyar las iniciativas particulares para el desarrollo social.

# Articulación de las modalidades de participación.

- Las decisiones relativas a las misiones de consejos existentes, son tomados con la participación del mismo.
- Muchos de los responsables de los grupos destinatanos de los servicios son elegidos por los integrantes del mismo.
- Sistemas de reclamos y sugerencias: Se encuentra a disposición un buzón para recepciones, reclamos y sugerencias, los que serán contestadas personalmente.







# 377 **D**

EESOLUCION IP

# LISTADO DE OFICINAS SECCIONALES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Of.		LOCALIDAD	C.P.	DEPARTAMENTO
2410	01	Volante		
1082	02	Acambuco	4568	San Martín
1084	03	Aguaray	4566	San Martin
2232	04	Aguas Blancas	4531	Orán
2502	05	Alto de la Sierra	4561	Rivadavia
1086	06	Amblayo	4425	San Carlos
1088	07	Angastaco	4427	San Carlos
2230	08	Animaná	4427	San Carlos
1087	09	Apolinario Saravia	4449	Anta
2503	10	B° Ciudad del Milagro	4400	Capital
2405	11	B° El Tribuno	4400	Capital
2403	12	B° San Ignacio	4400	Capital
2692	13	B° Santa Ana	4400	Capital
2552	14	B° Santa Lucía	4400	Capital
1093	15	Cachi	4417	Cachi
1094	16	Cafayate	4427	Cafayate
1096	17	Campo Quijano	4407	Rosario de Lerma
1097	18	Campo Santo	4432	General Guemes
1081	19	Central (Capital)	4400	Capital
1098	20	Cerrillos	4403	Cerrillos
1100	21	Chicoana	4423	Chicoana
1109	22	Coronel Juan Solá	4554	Rivadavia
2315	23	Cobres	4411	La Poma
1099	24	Col. Buena Ventura	4561	Rivadavia
1102	25	Colonia Santa Rosa	4531	Orán
2357	26	Coronel Cornejo	4552	San Martín
1103	27	Coronel Moldes	4421	La Viña
1106 ·	28	Dragones	4554	San Martin
1135	29	El Potrero	4193	Rosario de la Frontera
1991	30	El Bordo	4432	General Guemes
1108	31	El Carril	4421	Chicoana
1110	32	El Galpón	4444	Metán
2116	33	El Jardín	4126	La Candelaria
1153	34	El Quebrachal	4452	Anta
1113	35	El Tala	4126	La Candelaria
1117	36	Embarcación	4550	San Martin
0952	37	Gaona	4462	Anta
1119	38	General Ballivián	4552	San Martin
2077	39	General Mosconi	4562	San Martin





RINA TORRES
Numerackfoldist Leyes y Decretes
Secretaria Gold de la Sebornackfo

RESOLUTION Nº

377

1120	40	General Guemes	4430	General Guemes
1734	41	General Pizarro	4449	Anta
1121	42	Guachipas	4425	Guachipas
2408	43	Hipólito Irigoyen	4533	Orán
2588	44	Hospital Mat.e Inf.	4400	Capital
1125	45	Iruya	4633	Iruya
2421	46	Isla de Cañas	4531	Iruya
1085	47	Joaquín V. González	4448	Anta
1129	48	La Poma	4415	La Poma
1095	49	La Caldera	4401	La Caldera
1126	50	La Candelaria	4126	La Candelaria
1127	51	La Merced	4421	Cerrillos
1179	52	La Unión	4535	Rivadavia
1133	53	La Viña	4426	La Viña
1146	54	Las Lajitas	4449	Anta
4480	55	Los Blancos	4554	Rivadavia
2922	56	Los Naranjos	4530	Orán
1137	57	Los Rosales	4193	Metán
2233	58	Los Sauces	4425	Guachipas
1140	59	Los Toldos	4661	Santa Victoria
1139	60	Luracatao	4419	Molinos
1141	61	Metán	4440	Metán
3122	62	Misión Chaqueña	4554	San Martin
1143	63	Molinos	4419	Molinos
1144	64	Nazareno	4661	Santa Victoria
2539	65	Olacapato	4413	Los Andes
2491	66	Orán - Seccional	4530	Orán
1152	67	Pichanal	4534	Orán
1107	68	Pozo Verde	4535	Rivadavia
1148	69	Profesor Salvador Mazza	4568	San Martin
4458	70	Rosario de la Frontera	4190	Rosario de la Frontera
1159	71	Rosario de Lerma	4406	Rosario de Lerma
1156	72	Río Piedras	4434	Metán
1157	73	Rivadavia	4535	Rivadavia
1161	74	San Antonio de los Cobres	4411	Los Andes
1163	75	San Carlos	4427	San Carlos
1166	76	San J.de Orquera	4446	Metán
1165	77	San Lorenzo	4401	Capital
1145	78	San Ramón de la Nueva Orán	4530	Orán
1954	79	Santa Victoria Este	4561	Rivadavia
1168	80	Santa Victoria Oeste	4651	Santa Victoria
1169	81	Seclantás	4419	Molinos





RINA R DE TORRES
Numeración del Leyes y Decretes
Secretaria Grad de la Gabernación



# RESOLUCION Nº



2406	82	Sur Este	4400	Capital
1173	83	Tartagal ·	4560	San Martín
1177	84	Tolar Grande	4413	Los Andes
1175	85	Urundel	4542	Orán
1092	86	Vaquerías	4191	Guachipas
2081	87	Vaqueros	4401	La Caldera
2628	88	Villa Lavalle	4400	Capital
2543	89	Villa Saavedra	4560	San Martín



RESOLUCION Nº 377

# **DELEGACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

- Cafayate
- Joaquín V. González
- Metán
- · San Antonio de los Cobres
- Tartagal
- San Ramón de la Nueva Orán



# PLANO GUIA

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL

